



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0452-2016-UNAP

Iquitos, 03 de mayo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 001-2016-RJHA-D, presentado el 25 de abril de 2016, por don Richard Huaranca Acostupa, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Richard Huaranca Acostupa, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita al rector (i) autorizar y financiar su viaje a la ciudad del Cusco en comisión de servicio por capacitación, para que asista al XV Congreso Nacional de Botánica, organizado por la Universidad Nacional de San Antonio de Abas del Cusco, que se realizará del 10 al 13 de mayo de 2016, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente tender lo solicitado por don Richard Huaranca Acostupa, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad del cusco del 09 al 14 de mayo de 2016, de don **Richard Huaranca Acostupa**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas , para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Richard Huaranca Acostupa, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Cusco y viceversa**, tres días de viáticos por comisión de servicio por capacitación, y una **asignación económica de S/.220.00** (Doscientos veinte y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Richard Huaranca Acostupa, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Dist.: FCB,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abastec,Upp,Int,Archivo(2)
mpc.



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL